

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO NÚM. 9 SE CONCEDE LICENCIA AL C. DOCTOR FRANCISCO PALACIOS TAPIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO DIPUTADO PROPIETARIO EN FUNCIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO A PARTIR DEL DÍA DE HOY 5 DE MAYO DEL AÑO 2005.

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN SESIÓN DE HOY TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA AL C. DIPUTADO FRANCISCO PALACIOS TAPIA, PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO LEGISLADOR INTEGRANTE DE ESTA QUINCUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA ESTATAL A PARTIR DEL DIA 5 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con esta fecha 5 de mayo del presente año, el Diputado Francisco Palacios Tapia, integrante del Quincuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, con base en lo dispuesto por los artículos 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentó ante el C. Presidente de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, un escrito en el que solicita se le conceda licencia para separarse de su cargo como integrante de la Quincuagésima Cuarta Legislatura Estatal a partir del día de hoy 5 de mayo del presente año, en el cual solicita que dada la urgencia del caso se le de trámite legal con dispensa de trámites, ya que recibió la invitación del C. Gobernador del Estado de Colima, licenciado Jesús Silverio Cavazos Ceballos, para integrarse a su gabinete, como Secretario de Salud, y con el objeto de estar en posibilidad de rendir la protesta de ley correspondiente, pidió se le concediera dicha licencia de inmediato.

SEGUNDO.- Que efectivamente, el C. Diputado Francisco Palacios Tapia es integrante de esta Quincuagésima Cuarta Legislatura Estatal, y en virtud de la invitación que le fue formulada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, requiere separarse de su función como legislador para poder aceptar y desempeñar el cargo de Secretario de Salud, y siendo esta petición procedente en virtud de que es un derecho de los Diputados, se considera procedente concederla, por tanto con fundamento en el artículo 33 fracción XXVII de la Constitución Local, el pleno de esta Soberanía acuerda otorgarle licencia para separarse de su cargo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Soberanía tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No 9

PRIMERO.- Se concede licencia al C. Doctor Francisco Palacios Tapia para separarse de su cargo como Diputado Propietario en funciones del H. Congreso del Estado a partir del día de hoy 5 de mayo del año 2005; dicha Licencia surtirá sus efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Cítese a la Diputada Suplente C. Rosa Beltrán Padilla, quien en sesión solemne a celebrar el día 11 de mayo de 2005, a partir de las 11:00 horas, deberá rendir la protesta de Ley.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo a los cinco días del mes de mayo de año dos mil cinco.

Atentamente. Colima, Col., a 5 de mayo de 2005. DIP. JOSE LUIS AGUIRRE CAMPOS, Secretario. Rúbrica.
DIP. GABRIEL SALGADO AGUILAR, Secretario. Rúbrica.